ADICION No 1 Y PRORROGA No 1

CONTRATISTA	**MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON**
CEDULA DE CIUDADANIA	**40.437.004 expedida en Villavicencio**
OBJETO	**NO 033 de 2024, cuyo Objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS EN EL MARCO DE LA LEY 594 DE 2000 Y EL ACUERDO 001 DEL 2024, PARA LA ACTUALIZACIÒN DE LAS TABLAS DE RETENCIÒN DOCUMENTAL Y ELABORACIÒN DE LAS TABLAS DE CONTROL DE ACCESO DOCUMENTAL."**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($16.121.859) M/CTE.**
VALOR DE LA ADICION No 1	**CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($5.373.953) MCTE**.
VALOR DE LA ADICION No 2	**N/A**
TERMINO DE EJECUCION	**UN (01) MES**
TERMINO DE PRORROGA	**HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA	**NOVIEMBRE (20) DE 2024.**

Entre los suscritos, por una parte: OMAR ENRIQUE VACA GALINDO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.889.782 expedida en Villavicencio (Meta), quien obra en nombre y representación Legal del CONCEJOMUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, entidad pública con NIT. No. 800.104.048-2, en su calidad de Presidente, según consta en el Acta de sesión Plenaria Ordinaria No. 001 del 2 enero de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 263 del 01 de abril 2015, en especial en los artículos 41 y 42, numerales25 y 26 de una parte, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE** y la otra **MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON,** también mayor, domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.437.004 expedida en Villavicencio,** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ADICION No 1 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 033 de 2024**, conforme a las siguientes consideraciones:

1).- Que el día 20 de agosto de 2024, las partes antes citadas celebraron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO 033 de 2024,** cuyo Objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS EN EL MARCO DE LA LEY 594 DE 2000 Y EL ACUERDO 001 DEL 2024, PARA LA ACTUALIZACIÒN DE LAS TABLAS DE RETENCIÒN DOCUMENTAL Y ELABORACIÒN DE LAS TABLAS DE CONTROL DE ACCESO DOCUMENTAL."**

2).-Que el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 033 de 2024,** estableció como termino de ejecución de tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio.

3).- Que el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 033 de 2024** fue suscrito inicialmente por la suma de: **DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($16.121.859) M/CTE.**

4).- Que el acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 033 de 2024** fue suscrita el 22 agosto de 2024.

5). Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.

6).- Que de conformidad con la justificación de la necesidad manifestada por el supervisor de conformidad con el acta de adición No 1 y Prorroga No 1, se requiere adicionar y prorrogar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 033 de 2024** con el propósito de poder continuar con las funciones Específicas desarrolladas dentro del Concejo Municipal de Villavicencio.

7).- Que, de acuerdo a lo estimado por la supervisión, el tiempo de la Prórroga es hasta el 21 de noviembre de 2024 y la ADICION por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($5.373.953) MCTE**, que se encuentra soportado en el Certificado De disponibilidad PresupuestalNo. 165 del 15 de noviembre de 2024.

8).-Que la presente Adición y Prorroga se encuentra debidamente sustentada y se celebra de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios y se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. - OBJETO: Adición y prorroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 033 de 2024, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS EN EL MARCO DE LA LEY 594 DE 2000 Y EL ACUERDO 001 DEL 2024, PARA LA ACTUALIZACIÒN DE LAS TABLAS DE RETENCIÒN DOCUMENTAL Y ELABORACIÒN DE LAS TABLAS DE CONTROL DE ACCESO DOCUMENTAL."**

SEGUNDA. - VALOR DE LA ADICION. - El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo es por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($5.373.953) MCTE**, valor que no supera el 50% del valor del contrato inicial, conforme lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

TERCERA. - PRORROGA: Prorrogar el contrato hasta el 21 de diciembre de 2024 contados a partir del 22 de noviembre de 2024 fijando como nueva fecha de terminación el día 21 de diciembre de 2024, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 033 de 2024,** contados a partir del vencimiento del término de ejecución inicial del mismo.

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal de Villavicencio, pagará el valor total de la adición del contrato de la siguiente manera: Un pago mensual por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($5.373.953) MCTE,** Previa presentación de informe de contratista y supervisión, y acreditación que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social

QUINTA. - APROPIACION PRESUPUESTAL. -Para amparar la presente Adición y Prorroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 033 de 2024, existe el certificado de disponibilidad Presupuestal Nro.- 165 del 15 de noviembre de 2024 y serán con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 de servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. -Todas las Cláusulas y Estipulaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 033 de 2024, no modificadas por el presente acuerdo,permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente Adición y Prorroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 033 de 2024, se perfecciona con la suscripción de las partes y se legaliza con la expedición del Registro Presupuestal.

OCTAVA. - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. - Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamentany para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, el día Veinte (20) del mes de noviembre de 2024.

OMAR ENRIQUE VACA G.
Presidente

MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON
CONTRATISTA

Revisó: Diana Carolina Baquero Mendoza
Asesor Jurídico Externo